

**APRUEBA REGLAMENTO DE ASIGNACION DE INCENTIVO  
PROFESIONAL PARA EQUIPOS DIRECTIVOS DE  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y OTROS.**

DECRETO N° : 1272 /

TEMUCO:  
**10 NOV. 2017**

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.- El DFL N° 1 de 1997, Estatuto Docente y Decreto N° 453/91 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley N° 19.070.-
- 3.- El Reglamento N° 8 del 23.10.2017, de Asignación de Asignación de Incentivo Profesional.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de - Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el presente reglamento requiere aprobación mediante Decreto Alcaldicio, por cuanto sus disposiciones no son homologables a los Reglamentos a que se refiere en artículo 12, inciso tercero, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- En efecto, el instrumento en aprobación tiene su origen en el Artículo 47 del Estatuto Docente, que faculta a la autoridad edilicia para generar Asignaciones de Incentivo Profesional en los términos y condiciones dispuestas por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N° 57.251 de 2013, que refiere entre otros aspectos, que las mismas tienen el carácter de discrecional, lo cual implica que la misma autoridad que la otorga posee las atribuciones para regular su monto, duración y beneficiarios, pudiendo rebajar las cantidades asignadas, revocar las concedidas, disminuir o prorrogar su vigencia, etc.

**DECRETO:**

1. Apruébase el Reglamento de Asignación de Incentivo Profesional destinado a Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos de los establecimientos educacionales y profesionales de apoyo a la Gestión del Departamento de Educación en las áreas Técnico Pedagógicas, de Extensión y Extraescolar.
- 2.- El reglamento a que se refiere el punto anterior, pasa a formar parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/JRV/jch.  
DISTRIBUCION

- Indicada
- Partes de Municipalidad
- Gestión Pedagógica
- Gestión de Personas DEM
- Administración y Finanzas DEM
- Partes DEM

ID 1393801